

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, sábado 17 de agosto de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1037

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

Table with 2 columns: TIPO DE AVISO and Cms /col. Rows include CARTELES, SAPI, EDICTOS (3,97), BALANCES (3,97), ASAMBLEA DE CONDOMINIO (3,97), REMITIDOS (3,97), COMUNICADOS OFICIALES (3,97), and OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS (3,97).

SENAT CARTEL DE NOTIFICACIÓN. Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, ejusdem, se hace saber al contribuyente DISTRIBUIDORA LOS MOLINOS 704, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-29755690-7, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GR/TCERC/ISA-R-2024-161 de fecha 05/04/2024, a CONFIRMAR los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GR/TCERC/ISA-R-2023/IVA/00280-03-1886, de fecha 01/08/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL. Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 24 de mayo de 2024. 214° y 165°. ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000409. EDICTO SE HACE SABER: A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS ROMELIA CORDERO (t), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-3.805.045, domiciliado para la fecha de su fallecimiento en la siguiente dirección: El Márquez, Avenida Rómulo Gallegos, Edif. Bajo Grande, Piso 7, Apartamento 72, Parroquia Petare, Municipio Sucre, que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 am) hasta las Tres y treinta, (3:30 p.m.) en el plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los días "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días 2 veces por semana; y su fijación en la cartelera del Tribunal. A darse por citados en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoara en su contra la ciudadana JUJANA BAUTISTA BARRETO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-4.692.579, en su carácter de parte actora, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2024-000409. Advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil. DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL. Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 26 de julio de 2024. 214° y 165°. ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000802. EDICTO SE HACE SABER: A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS RAUL ABREU CORDOVA (t), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-3.400.186, domiciliado para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: Conjunto Residencial Sans Souc, Edificio El Tamirindo, Apartamento No 102, que deberán comparecer por ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) en el plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios VEA y "ULTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos (02) veces por semana, durante un plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS; y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por COBRE DE BOLIVARES (VIA EJECUTIVA) sigue en su contra la Sociedad Mercantil CONDOMINIOS CHACAO, C.A. Advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil. DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ DRA. ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Dirección Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del Área Metropolitana de Caracas Correo electrónico: 12primerainstanciaincivilcaracas@gmail.com Teléfono: 0414-227-6214

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL. Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 12 de marzo de 2024. 213° y 165°. ASUNTO: No. AP11-O-FALLAS-2022-00076. CARTEL DE NOTIFICACIÓN. SE HACE SABER: Al ciudadano JAIME FRANCISCO BLANCO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.633.043, y/o en la persona de su apoderado judicial, abogado IGSAC JOSE MOGOLLON JORGE, inscrito en el Inprobogado bajo el Nro. 278.530, parte actora en el juicio que por ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, sigue contra el JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MEDIDAS DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS y el tercero interesado, sociedad mercantil INVERSIONES INTEROCEANICA C.A., que este juzgado por auto de esta misma fecha ordenó su notificación, con el objeto de hacerle saber que en fecha 12 de junio de 2024, se dictó sentencia en la cual declaró: "PRIMERO. ABANDONO DEL TRÁMITE en de este proceso constitucional, y en consecuencia, EXTINGUIDO el presente procedimiento de AMPARO CONSTITUCIONAL, interpuesto por el ciudadano ciudadano JAIME FRANCISCO BLANCO, contra el JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS y el tercero interesado, sociedad mercantil INVERSIONES INTEROCEANICA C.A., de conformidad con la sentencia N° 682 de fecha 06-06-2021, y la sentencia N° 41 de fecha 05 de febrero de 2024, ambas emanadas de la Sala Constitucional del Tribunal supremo de Justicia. SEGUNDO. Se impone multa al accionante, ciudadano JAIME FRANCISCO BLANCO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.633.043, de conformidad con lo pautado en el único aparte del artículo 25 de la Ley de Amparo sobre derechos y Garantías Constitucionales, por la cantidad de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00), pagaderos a favor de la Tesorería Nacional, en las oficinas del Banco Central de Venezuela, o en cualquier entidad receptora de fondos nacionales, debiendo consignar en autos el comprobante correspondiente, sobre la constancia del pago de la multa, dentro de los cinco (05) días de Despacho siguientes a su notificación. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en el diario "VEA". DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ Dra. ANDREINA MEJIAS DIAZ Juzgado 2° de Tercera Inst. C.M.T.B. Juez Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. AMODIP/Jennifer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL. TRIBUNAL DECIMO TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS. Caracas, 28 de mayo de 2024. 214° y 165°. CARTEL DE CITACION SE HACE SABER: A la ciudadana YEIMMY YOSMARY MARTINEZ ROSENDO, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V- 6.196.033, personalmente o en la persona de cualquiera de sus representantes legales o apoderados judiciales, que por acto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda de ACCIÓN REVINDICATORIA, siguen en su contra, la cual fue incoado por los ciudadanos GABRIEL ANTONIO BRICEÑO SANCHEZ y BRIGITTE LORRAINE BRICEÑO ECHEVERRIA, el primero de nacionalidad venezolana y la segunda de nacionalidad estadounidense, mayores de edad, el primero titular de la cédula de identidad bajo el número V- 24.218.577 y la segunda titular del pasaporte de bajo el número 667411845, parte demandante, siendo sustanciada referida demanda ante este Juzgado y contenida en el expediente bajo el N° AP31-F-V-2024-00111, para lo cual se le concede un término de quince (15) días siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámite de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", con intervalo de tres días entre uno y otro, tal como dispone la norma citada. DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS Dirección: Av. Urdaneta, de Animas a Plaza España Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas EXP. AP31-F-V-2024-00111 TRIBUNAL DECIMO TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL. TRIBUNAL DECIMO TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS. Caracas, 12 de marzo de 2024. 213° y 165°. CARTEL DE CITACION SE HACE SABER: A la ciudadana YEIMMY YOSMARY MARTINEZ ROSENDO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 6.196.033, que deberá comparecer por ante este Juzgado, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación, fijación y consignación que el presente cartel se haga, a darse por citada en el juicio que por ACCIÓN REVINDICATORIA, sigue en su contra el profesional del derecho HERMES JESUS ABREU LUZARDO, abogado en ejercicio e inscrito en el Inprobogado bajo el N° 54782, actuando en su carácter de apoderado judicial de los ciudadanos GABRIEL ANTONIO BRICEÑO SANCHEZ venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-24.218.577 y BRIGITTE LORRAINE BRICEÑO ECHEVERRIA, estadounidense, mayor de edad y titular del Pasaporte N° 667411845, miembros de la Sucesión GABRIEL ANTONIO BRICEÑO JURADO, accionista mayoritario de la Sociedad Mercantil GABISIL, C.A. protocolizada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 17 de marzo de 1982, bajo el N° 42, Tomo 28-A Pro. y que se sustancia en el expediente Nro. AP31-F-V-2023-000578, nomenclatura interna de este Juzgado. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado se le nombrará Defensor Judicial con quien se le entenderá la citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel será publicado "en cualquier diario de circulación nacional". DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ DRA. CARMEN TERESA BASTOS AVILA TRIBUNAL DECIMO TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL. Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 24 de mayo de 2024. 214° y 165°. ASUNTO: No. AP11-O-FALLAS-2022-00076. CARTEL DE NOTIFICACIÓN. SE HACE SABER: Al ciudadano JAIME FRANCISCO BLANCO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.633.043, y/o en la persona de su apoderado judicial, abogado IGSAC JOSE MOGOLLON JORGE, inscrito en el Inprobogado bajo el Nro. 278.530, parte actora en el juicio que por ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, sigue contra el JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MEDIDAS DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS y el tercero interesado, sociedad mercantil INVERSIONES INTEROCEANICA C.A., que este juzgado por auto de esta misma fecha ordenó su notificación, con el objeto de hacerle saber que en fecha 12 de junio de 2024, se dictó sentencia en la cual declaró: "PRIMERO. ABANDONO DEL TRÁMITE en de este proceso constitucional, y en consecuencia, EXTINGUIDO el presente procedimiento de AMPARO CONSTITUCIONAL, interpuesto por el ciudadano ciudadano JAIME FRANCISCO BLANCO, contra el JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS y el tercero interesado, sociedad mercantil INVERSIONES INTEROCEANICA C.A., de conformidad con la sentencia N° 682 de fecha 06-06-2021, y la sentencia N° 41 de fecha 05 de febrero de 2024, ambas emanadas de la Sala Constitucional del Tribunal supremo de Justicia. SEGUNDO. Se impone multa al accionante, ciudadano JAIME FRANCISCO BLANCO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.633.043, de conformidad con lo pautado en el único aparte del artículo 25 de la Ley de Amparo sobre derechos y Garantías Constitucionales, por la cantidad de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00), pagaderos a favor de la Tesorería Nacional, en las oficinas del Banco Central de Venezuela, o en cualquier entidad receptora de fondos nacionales, debiendo consignar en autos el comprobante correspondiente, sobre la constancia del pago de la multa, dentro de los cinco (05) días de Despacho siguientes a su notificación. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en el diario "VEA". DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ Dra. ANDREINA MEJIAS DIAZ Juzgado 2° de Tercera Inst. C.M.T.B. Juez Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. AMODIP/Jennifer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL. Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 15 de julio de 2024. 214° y 165°. ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000825. EDICTO SE HACE SABER: A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS ALBERTO RAMON MEJIA GONZALEZ, quien fue venezolano, portador de la cédula de identidad N° V-5.636.669, fallecido el 13 de diciembre de 2023, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo de la pretensión que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO, incoara la ciudadana EDITH JOSEFINA TORRES AGUILAR, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-31.453.311, que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2024-000825, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. UBL. LA JUEZ CAROLINA GARCIA CEDEÑO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL. Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 12 de agosto de 2024. 215° y 164°. ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000337. EDICTO SE HACE SABER: A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano PARSIFAL D' SCLA CRISPO, mayor de edad, quienes en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-2.968.886, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendario consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por DAÑOS MATERIALES sigue el ciudadano DANIEL FRANCISCO CARDENAS BENITEZ, contra el ciudadano up-supra identificado. Advirtiéndoles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios ÚLTIMAS NOTICIAS y VEA, durante sesenta días dos veces por semana. LA JUEZ Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS. Caracas, 12 de agosto de 2024. Años: 213° y 165°. ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001100. CARTEL DE CITACION Se hace saber al ciudadano ARTURO MANUITT CAMEJO, venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-3.187.713 parte demandada en el juicio que por INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS incoara ante este Tribunal el Ciudadano RICARDO JOSE ALVAREZ DE LUGO CHAPPELLIN, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.181.258, en su contra en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-001100, de la nomenclatura de este Tribunal, que por auto de esta misma fecha se ordenó su citación por carteles, por lo que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Caracas, en el término de Quince (15) siguientes, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente cartel de citación se haga en el expediente, dentro de las horas comprendidas entre las 8:30 a.m. a 3:30 p.m. a darse por citado. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea" con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación. LA JUEZ DRA. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

SOMOS PUEBLO VALIENTE



Diario